

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 14 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO DUBERNEY GRISALES HERRERA EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA, A LOS SEÑORES LUÍS ANIBAL CARDONA HURTADO, JOSÉ RICARDO CARDONA ECHEVERRI, ANA JOAQUINA ECHEVERRI VIUDA DE CARDONA, ENOE CARDONA ECHEVERRI, ROSALBA CARDONA ECHEVERRI, ERNESTO CARDONA ECHEVERRI, ARGEMIRO CARDONA ECHEVERRI, ALBERTO CARDONA ECHEVERRI, LUÍS JORGE CARDONA ECHEVERRI, ORFILIA CARDONA ECHEVERRI, FRANCISCO LUÍS CARDONA HURTADO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA PAULA ANDREA HIDALGO GRISALES, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RADICADO 66682-31-13-001-2021-00068-01 Y EN LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

1. MODIFICAR la sentencia del 26-03-2021 proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal para NEGAR el amparo, por inexistencia de vulneración. 2. REMITIR este expediente, a la CC para su eventual revisión.

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, mayo 18 de 2021.



CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

ADLR